CONTRATO N° 114/2015

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 84/2015, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS POLICIALES" - (ID. N° 287.178)

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción,Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Comisario General Director CRÍSPULO SOTELO CÁCERES**, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil **N° 996.564**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3428, de fecha 20 de mayo del corriente año, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma **ARANA CONSTRUCTORA**, domiciliada en Ruta Internacional Km. 11,5 Monday Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, Teléfono:061 570674 / 0983-662494, con RUC **Nº 1194669-5**, representada para este acto por el **Señor DERLIS ALFONSO ARANA DURE**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 1.194.669**, en su carácter de propietario, denominada en adelante el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE DEPENDECIAS POLICIALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 84/2015 para el Mantenimiento y Reparaciones de Dependencias Policiales.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva modificación;
f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240, objeto del gasto específico 242 Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos Institucionales, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **G 125.993.000.-** (Guaraníes: Ciento veinticinco millones novecientos noventa y tres mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID. Nº 287.178.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 84/2015, convocado por la Policía Nacional, según resolución Nº 792.

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1257

ARANA CONSTRUCTORA & CONSULTORIA AMBIENTAL RUC.: 1194669-5

CONTRATO N° 114/2015

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 84/2015, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS POLICIALES" - (ID. N° 287.178)

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

El precio unitario y el importe total a pagar por os servicios, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación es de G. 125.993.000.- (Guaraníes ciento veinticinco millones novecientos noventa y tres mil).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es el N° 4300000000 130692

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Todos los servicios serán requeridos por la Tesorería del Programa 2.1.5 "Equipamientos para la Policía Nacional", a través de documentos de pedido de inicio del servicio.

Los servicios serán iniciados a más tardar dentro de los 3 días posteriores a la solicitud.

En todos los casos serán terminados y entregados los servicios en un plazo no mayor a 45 días corridos posteriores a su inicio.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la oferta presentada y los plazos establecidos en la cláusula 7 del presente contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

No se contemplan anticipos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 g, Ley N° 2051).

- No se prevén anticipos

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo hasta el 31 de enero de 2016, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39° de la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81º del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05.

11. MULTAS. (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas en caso de mora en la ejecución de los servicios se aplicara una multa equivalente al 0,5 % sobre el monto correspondiente al servicio en demora, por cada día calendario de atraso.

El Contratista podrá ser penalizado hasta un máximo valor equivalente al 5% del monto del contrato vigente.

Alcanzado este valor y si el retraso no fuera subsanado el Contratante podrá optar por:

a) Aplicar lo indicado en la Cláusula 53 de las CGC y en este caso podrá hacer efectiva la deducción de las penalidades correspondientes de los fondos retenidos como garantía, o reclamándola total o parcialmente al Fiador del fiel cumplimiento del Contrato.

b) Seguir aplicando las multas por atraso.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CONSTRUCTORA & CONSULTORIA AMBIENTAL RUC.: 1194689-5

CONTRATO N° 114/2015

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 84/2015, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS POLICIALES" - (ID. N° 287.178)

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS. (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Lote N° 1: Local Comisaría 7º La Colmena – Paraguarí.

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	U. M.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	Instalación de material aislante	m2	180	84.000	15.120.000
2	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias	global	1	21.000.000	21.000.000
3	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	global	1	21.000.000	21.000.000
4	Revoque de pared	m2	250	63.000	15.750.000
5	Restauración o reparación de pisos	m2	80	133.000	10.640.000
6	Servicio de pintura	m2	200	35.000	7.000.000
7	Servicio de reparación y mantenimiento de canaleta y caño de bajada	ml	85	98.000	8.330.000
8	Servicio de cerrajería	global	1	4.900.000	4.900.000
9	Aberturas	unidad	2	3.969.000	7.938.000
10	Aberturas	unidad	2	2.030.000	4.060.000
11	Colocación y provisión de puerta	unidad	2	2.100.000	4.200.000
12	Reparación de techo	m2	1	490.000	490.000
13	Provisión y colocación de ventanas	unidad	2	1.120.000	2.240.000
14	Revestimiento de azulejos	m2	25	133.000	3.325.000
TOTAL Lote N° 1					**125.993.000**

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de noviembre de 2015.

DERLIS ALFONSO ARANA DURE
Cédula de Identidad CivilNº 1.194.669
Propietario
ARANA CONSTRUCTORA

ARANA
CONSTRUCTORA
& CONSULTORIA AMBIENTAL
RUC.: 1194669-5

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional